Trabajo

Bogotá D.C., 178 de septiembre de 2025

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor
SEBASTIÁN LEONARDO QUINTANA OCHICA
squintanaochica@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta derecho de petición – Aplicación de la Ley 2345 de 2023 en los micrositios web del Ministerio del Trabajo

Saludo cordial Sr. Quintana

Dio formato: Español (Colombia)

En atención al derecho de petición del asunto, con radicación interna No. 02EE2025410600000092541 del 01 de septiembre de 2025; de manera cordial el Ministerio del Trabajo, da respuesta en los siguientes términos a su Derecho de Petición, el cual a la letra reza:

En concordancia con el artículo 23 de la Constitución Política y las medidas taxativas de la Ley Estatutaria 1755 de 2025, solicito lo siguiente:

Dio formato: Fuente: Cursiva

1. El sitio web de dominio del Ministerio destinado para el Catálogo de Ocupaciones para Colombia "OCUPACOL" (https://ocupacol.mintrabajo.gov.co/) ***no está cumpliendo con los mandatos taxativos de la Ley 2345 de 2023:***

Dio formato: Fuente: Cursiva

Dio formato: Fuente: Cursiva



Tal como se ve en la imagen adjunta, este sitio web sigue usando la marca de gobierno "El empleo es de todos" y no está aplicando el manual de identidad visual vigente del gobierno de Colombia.

Trabajo

Teniendo en cuenta lo anterior, ***solicito que este sitio web sea ajustado y se cumpla la Ley 2345 de 2023 con base en el manual de identidad visual vigente.***

RESPUESTA DEL MINISTERIO

El Ministerio del Trabajo informa al peticionario que ~~una vez~~luego de promulgada la ~~l~~Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y una vez definido y socializado el M~~m~~anual de ~~i~~identidad V~~v~~isual para el Ministerio del Trabajo, debidamente ajustado a ~~la nueva~~dicha norma ~~ley 2345 de 2023~~, se inició por parte del Grupo de Comunicaciones del Ministerio, la adaptación de todos los componentes comunicacionales y de la página web oficial de la E~~e~~ntidad a la que se accede con la url www.mintrabajo.gov.co~~:~~, el cual ~~sitio web de la entidad que~~ cuenta a la fecha, con la identidad~~.~~ ~~e~~ imagen y adaptación requerida, establecida en el referido M~~m~~anual de ~~i~~identidad V~~v~~isual ~~vigente en el Ministerio~~.

En lo referente específicamente al sistema o aplicación con nombre Ocupacol, se aclara al peticionario lo siguiente:

- Ocupacol es un sistema de información o aplicación computarizada independiente, construido y puesto en operación como una plataforma que permite a los ciudadanos visualizar el Catálogo N~~n~~acional O~~e~~ficial de O~~e~~cupaciones de Colombia – CUOC, algunas funcionalidades y consultas específicas sobre dicho catálogo.
- Ocupacol, fue construido por una empresa especializada en diseño y desarrollo de sistemas de información, previa la definición de los requerimientos técnicos funcionales, por parte del Ministerio.
- Ocupacol entró en operación partir de enero de 2022~~,~~ ~~f.~~ ~~F~~echa anterior a la ~~fecha~~ de entrada en vigencia de la L~~l~~ey 2345 de 2023.
- Ocupacol no es un componente espec~~i~~ífico de la página web oficial del Ministerio.
- Ocupacol se puede acceder directamente a través de la url https://ocupacol.mintrabajo.gov.co/ sin necesidad de ingresar a la página web oficial del Ministerio.
- La página web del Ministerio se usa para disponer un link que permite el acceso al sistema Ocupacol.

Teniendo en cuenta lo anterior, y del análisis taxativo de la ~~norma~~ L~~l~~ey 2345 de 2023, en ninguna parte de la misma~~,~~ se especifica que este tipo de sistemas o aplicaciones que entraron en operación en las entidades antes de promulgarse dicha norma, sean objeto y alcance o sean cubiertos por la ley mencionada, dado que en la norma no se especifica su aplicación retroactiva a una fecha en ~~específico~~particular, lo cual se deriva de la regla general de irretroactividad de las leyes. Adicionalmente, cualquier modificación o ajuste en el sistema implica procesos contractuales, con la disponibilidad de los recursos financieros debidamente asignado~~a~~s; para lo cual, la E~~e~~ntidad actualmente no los tiene disponibles, ni contemplados en la presente vigencia fiscal. Sin embargo, si en el futuro, es necesario realizar al sistema un ajuste desde el punto de vista funcional que sea

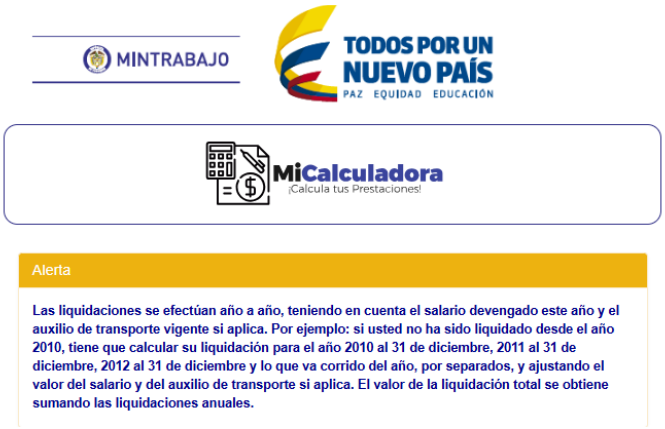
fundamental para la ciudadanía, se contemplará adicionalmente el ajuste de la imagen que presenta actualmente el sistema.
Es importante destacar, que la asignación de recursos presupuestales específicamente y solo para ajustar imagen o identidad institucional ~~anterior~~, podría reñir con lo estipulado en la misma ~~norma l~~ ley 2345 de 2023, sobre la austeridad en gasto estatal en imagen o identidad.

2. *El sitio web de dominio del Ministerio destinado para la herramienta Mi Calculadora (https://www.mintrabajo.gov.co/atencion-al-ciudadano/tramites-y-servicios/mi-calculadora)* ***no está cumpliendo con los mandatos taxativos de la Ley 2345 de 2023:***

Dio formato: Fuente: Cursiva

Dio formato: Fuente: Cursiva

Dio formato: Fuente: Cursiva



Tal como se ve en la imagen adjunta, este sitio web sigue usando la marca de gobierno "Todos por un Nuevo País" y no está aplicando el manual de identidad visual vigente del gobierno de Colombia. Teniendo en cuenta lo anterior, ***solicito que este sitio web sea ajustado y se cumpla la Ley 2345 de 2023 con base en el manual de identidad visual vigente.***

RESPUESTA DEL MINISTERIO

El Ministerio del Trabajo ~~informa~~ reitera lo indicado en el primer inciso de la respuesta a la pregunta No. 1 de la solicitud. ~~al peticionario que una vez promulgada la ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y una vez definido y socializado el manual de identidad visual para el Ministerio del Trabajo, debidamente ajustado a la nueva norma ley 2345 de 2023, se inició por parte del Grupo de Comunicaciones del Ministerio, la adaptación de todos los componentes comunicacionales y de la página web oficial de la entidad que se accede con la url www.mintrabajo.gov.co; sitio web de la entidad que cuenta a la fecha, con toda la identidad e imagen y adaptación requerida, establecida en el manual de identidad visual vigente en el Ministerio.~~

Trabajo

En lo referente específicamente al sistema o aplicación con nombre *Mi calculadora*, se aclara al peticionario lo siguiente:

- *Mi Calculadora* es un sistema de información o aplicación computarizada, construido y puesto en operación, que permite a los ciudadanos poder hacer una liquidación de prestaciones sociales por servicios prestados como empleado o también para los empleadores y que les pueda servir como referencia, tal como se especifica en la misma página.
- ~~Mi calculadora~~Dicho sistema fue diseñado y construido con personal propio de la Oficina de TIC del Ministerio.
- *Mi Ccalculadora* entró en operación partir de noviembre de 2017, f~~.~~ Fecha anterior a la ~~fecha~~ de entrada en vigencia de la lLey 2345 de 2023.
- ~~Mi calculadora,~~Tal aplicativo, a diferencia del sistema Ocupacol, es un sistema que sí~~i~~ es un componente especi~~í~~fico de la página web oficial del Ministerio, que hace parte del menú de opciones del sitio web, en la opción de atención al ciudadano y como tal efectivamente debe contemplar todos los estándares establecidos para el sitio web de la Eentidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa al peticionario que dada la aprobación de la nueva reforma laboral, es necesario realizar un rediseño especí~~i~~fico en la aplicación~~,~~ que contemple algunos de los aspectos fundamentales definidos en la reforma laboral aprobada; por lo tanto, la Oficina de TIC de la Eentidad, ~~con~~ a través de personal de planta, ha iniciado el análisis y/o definición de requerimientos funcionales que debe cubrir el nuevo sistema, para posterior diseño y construcción de la nueva aplicación, y se contemplará en la misma~~-~~ lo definido en materia de imagen institucional, de acuerdo con lo estipulado en la Lley 2345 de 2023 así como lo consagrado ~~y también teniendo en cuenta lo estipulado en la misma norma ley 2345 de 2023,~~ sobre la austeridad en gasto estatal en imagen o identidad en dicha norma.

3. Al momento de ingresar al portal de acceso ciudadano "Trámites y Servicios para el Ciudadano" de dominio del Ministerio (https://tramites.mintrabajo.gov.co:9445/tys-web/ciudadano/#/seleccion_modulos), puede denotarse que ***no se está cumpliendo con los mandatos taxativos de la Ley 2345 de 2023:***



Dio formato: Fuente: Cursiva

Dio formato: Fuente: Cursiva

Dio formato: Fuente: Cursiva

Dio formato: Fuente: Cursiva

Dio formato: Fuente: Cursiva

Trabajo

RESPUESTA DEL MINISTERIO

El Ministerio del Trabajo insiste en lo mencionado en el primer inciso de la respuesta a la pregunta No. 1 de la solicitud. ~~El Ministerio del Trabajo informa al peticionario que una vez promulgada la ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y una vez definido y socializado el manual de identidad visual para el Ministerio del Trabajo, debidamente ajustado a la nueva norma ley 2345 de 2023, se inició por parte del Grupo de Comunicaciones del Ministerio, la adaptación de todos los componentes comunicacionales y de la página web oficial de la entidad que se accede con la url www.mintrabajo.gov.co; sitio web de la entidad que cuenta a la fecha, con toda la identidad e imagen y adaptación requerida, establecida en el manual de identidad visual vigente en el Ministerio.~~

En lo ~~referente~~ que respecta específicamente al sistema o aplicación con nombre *Tráamites y Sservicios* se aclara al peticionario lo siguiente:

Dio formato: Fuente: Cursiva

- *Tráamites y Sservicios* es un sistema de información o aplicación computarizada independiente, construido y puesto en operación como una plataforma que permite a los ciudadanos realizar a la entidad, solicitud en línea de alguno de los trámites o servicios que el Ministerio tiene disponibles para la ciudadanía.
- ~~Tramites y servicios,~~Tal aplicación fue construidaо con recursos asignados a la Oficina de TIC, la cual, mediante un proceso de contratación, contrató una empresa especializada en diseño y construcción de sistemas de información.
- *Trámites y Servicios* ~~Tramites y servicios~~ entró en operación partir de septiembre de 2018, ~~f~~Fecha anterior a la ~~fecha~~ de entrada en vigencia de la Lley 2345 de 2023.
- ~~Tramites y servicios~~El referido sistema no es un componente especiífico de la página web oficial del Ministerio.
- *Trámites y Servicios* ~~Tramites y servicios se puede acceder~~permite su acceso directamente a través de la url https://tramites.mintrabajo.gov.co:9445/tys-web/ciudadano/#/seleccion_modulos, ~~-~~sin necesidad de ingresar a la página web oficial del Ministerio o a través del portal gov.co del estado colombiano https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicio.
- La página web del Ministerio se usa para disponer un link que permite el acceso al sistema *Trámites y Servicios*~~Tramites y servicios~~.

Teniendo en cuenta lo anterior, y del análisis taxativo de la ~~norma l~~Ley 2345 de 2023, en ninguna parte de la misma~~,~~ se especifica que este tipo de sistemas o aplicaciones que entraron en operación en las entidades antes de promulgarse dicha norma, sean objeto y alcance o sean cubiertos por la ley mencionada, dado que en la norma no se especiífica su aplicación retroactiva a una fecha en

específico lo cual se deriva de la regla general de irretroactividad de las leyes. Adicionalmente, cualquier modificación o ajuste en el sistema implica procesos contractuales, con la disponibilidad de los recursos financieros debidamente asignadas; para lo cual, la Eentidad actualmente no los tiene disponibles, ni contemplados en la presente vigencia fiscal. Sin embargo, si en el futuro, es necesario realizar al sistema un ajuste desde el punto de vista funcional que sea fundamental para la ciudadanía, se contemplará adicionalmente el ajuste de la imagen que presenta actualmente el sistema.

Es importante destacar, que la asignación de recursos presupuestales específicamente y solo para ajustar imagen o identidad institucional anterior, podría reñir con lo estipulado en la misma norma lLey 2345 de 2023, sobre la austeridad en gasto estatal en imagen o identidad.

4. ***Finalmente, teniendo en cuenta que se ha identificado una sistematicidad en un cumplimiento parcial de la Ley 2345 de 2023 en distintos micrositios web del Ministerio, solicito se haga una revisión detallada con el fin de aplicar a cabalidad esta ley. Lo anterior con el fin de suprimir cualquier rezago de marcas de gobierno en los sitios web de servicios y trámites públicos. Agradezco se me informe en cuáles de esos micrositios se identificó la presencia de marcas de gobierno.***

Dio formato: Fuente: Cursiva

En caso de que la información solicitada tenga reserva, indique que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 28 de la ley 1712 de 2014: i. La ley o artículo de la Constitución que lo establece. ii. Indicar si se trata de una excepción contenida en los artículos 18 y 19 de la misma ley y; iii. Aportar las pruebas y razones por las que la entrega de la información causaría un daño presente, probable y específico superior al interés público del acceso a la información.

*Además de esto, en caso de que parte de la información sea reservada, le solicitó que aplique lo establecido por el artículo 21 de la ley 1712 de 2014, que establece que "**en aquellas circunstancias en que la totalidad de la información contenida en un documento no esté protegida por una excepción contenida en la presente ley, debe hacerse una versión pública que mantenga la reserva únicamente de la parte indispensable".***

En virtud del principio de calidad de información, establecido en el artículo 3 de la ley 1712 de 2014 le solicitamos que la información se entregue en un formato procesable y reutilizable. Toda vez que dicha norma indica que la información debe ser "oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella".

*En concordancia con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, solicitamos que nos sean respondidas las peticiones de información planteadas en el presente documento y se nos suministren los documentos que acrediten y sustenten la respuesta a las mismas de forma electrónica correo: **squintanaochica@gmail.com. En virtud de las normas** anteriormente señaladas, la respuesta al presente derecho de petición debe remitirse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.*

RESPUESTA DEL MINISTERIO

Trabajo

Nos permitimos informar que, la Entidad se encuentra adelantando un proceso de mejoramiento de su Página Web institucional, el cual, depende en gran medida de los recursos asignados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), disponible para consulta pública.

En el marco de dicho proceso, se han realizado acciones encaminadas a revisar los micrositios del portal WEB y a identificar la presencia de marcas de gobierno anteriores. En esta revisión se evidenció, por ejemplo, que el micrositio de PQRSD, el cual, fue construido en el año 2016, por una empresa especializada, es igual, un desarrollo externo embebido en el portal contiene la imagen institucional de esa época. Sin embargo, su actualización tal como se mencionó para los ítems anteriores, requiere un proceso de contratación, y por lo tanto depende de la asignación presupuestal correspondiente. Esta situación se replica en otros micrositios, lo cual, dificulta su actualización inmediata, debido a que de manera anual se deben priorizar las acciones institucionales conforme a la disponibilidad de recursos presupuestales asignados.

A pesar de estas limitaciones, durante la vigencia actual se han adelantado avances significativos, tales como: la identificación de acciones de mejora, la unificación de la paleta de colores, la actualización de la versión del portal y la implementación de ajustes que pueden ser realizados con las capacidades técnicas actualmente disponibles, observándose un portal principal o página web principal del Ministerio, actualizada y con la aplicación de la imagen institucional vigente debidamente implementada. Igualmente, es importante informar al peticionariodestacar que la asignación de recursos presupuestales por la nación al Ministerio, son limitados, lo que ocasiona que no sea posible definir en este momento, cuáando pueda ser previsiblese podrían abordar los proyectos que tienen vorrelacionados con lo tratado en el derecho de petición presentado por el sr. Quintana; siempre teniendo presente lo estipulado también en la misma norma Lley 2345 de 2023, sobre la austeridad en gasto estatal en imagen o identidad.

Atentamente,

DERLY MILENA COCUNUBO VALBUENA
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma

Trabajo

Proyectado por:	**Edgar Mauricio Ayala A.**	**Profesional Especializado – Oficina de TIC**	
Revisado por:			
Aprobado por:	Camila Andrea Bohórquez Rueda	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			